

MERIDIANO

Diario Nacional de Análisis y Opinión

IX-Nº 3537 Precio S./ 300 Presidente Fundador y Director: Ing Carlos Manzur Pérez. Ecuador, Miércoles 14 de Julio de 1993

artesanía, electrodomésticos y materiales de construcción. También se dedicará a la compra, venta, distribución, importación, exportación de aeronaves, y sus motores, equipos y accesorios, instrumentos y partes. También se dedicará a la fabricación, importación, compra, venta y distribución de aparatos fotográficos, instrumentos de óptica, aparatos y suministros eléctricos; artículos de cerámica, artículos de cordeles, artículos para el deporte y artículos de juguetería y librería, equipos de seguridad y protección industrial, instrumental médico, instrumental para laboratorios, instrumentos de música, madera, joyas y artículos conexos en la rama de joyería, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas, productos de cuero, elaboración de telas. Compra venta por mayor y menor, permuta, distribución y consignación de productos químicos, materia radioactiva, productos farmacéuticos elaborados, materia prima o componentes. También se dedicará a la comercialización interna o externa de pinturas, barnices y lacas, productos de hierro y acero, papelería y útiles de oficina, artículos de bazar y perfumería, productos de confitería, productos de vidrio y cristal, aparatos de relojería, sus partes y accesorios. La Compañía también se dedicará a prestar servicios de asesoría en los campos

5.-CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUERES dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sueres cada una.
6.-INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/. 1'500.000,00 en el plazo de dos años en cualquiera de las formas establecidas en la Ley de Compañías.
7.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Directorio, el Presidente y Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General individualmente, necesitando autorización de la Junta General para la transferencia, enajenación y gravamen de cualquier tipo de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.
Guayaquil, 11 de mayo de 1993.
Abog. Betty Tamayo Insuasti
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL,
ENCARGADA